ESCRITO DE TRASLADOS QUE ESTAN EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO ART. 110 C.G.P

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FIJACION	VENCIMIENTO		
202200048	Lina Maide Zuluaga Muñoz y Jaime Roberto Montejo Nossa	Claudina Soler Y Salvador Mendoza	CONSTACION Y EXCDPCIONES	6/03/2023	13-03-203		
202200048	Lina Maide Zuluaga Muñoz y Jaime Roberto Montejo Nossa	Claudina Soler Y Salvador Mendoza	NULIDAD	6/03/2023	09-03-203		

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Síquima, 3 de marzo de 2023. Al despacho de la señora Juez, para informarle que el día 29 de septiembre de 2022, se recibió al correo institucional del juzgado memorial allegado por el apoderado demandante, aportando imagen PDF de la certificación de notificación personal según artículo 291 del Código General del Proceso a la demandada Claudina Amaya de Soler, llevada a cabo el día 23 de septiembre de 2022. Igualmente le informo que el día 30 de septiembre de 2022, se hizo presente en la secretaría el Juzgado la señora Claudina Amaya de Soler, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.222.603 y se notificó personalmente del presente proceso como demandada; el término de contestación de la demanda venció el día 31 de octubre de 2022, dentro del cual contestó la demanda por intermedio de apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito e incidente de nulidad. **SIRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Síquima, 3 de marzo de 2023.

Referencia:	**VERBAL No. 253284089001 2022-00048**
Demandantes:	**LINA MAIDE ZULUAGA MUÑOZ Y JAIME ROBERTO MONTEJO NOSSA**
Demandados:	**CLAUDINA AMAYA DE SOLER Y SALVADOR SOLER MENDOZA**

Del escrito de contestación de demanda junto con las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la demandada, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas si lo estima pertinente, conforme a lo normado por el artículo 370 del Código General del Proceso.

Reconózcase personería jurídica para actuar al Doctor PEDRO PABLO OPEZ SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 396.834 de Suba, y T.P.47985 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada señora Claudina Amaya de Soler, identificada con C.C. No. 21.222.603, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **06 MARZO 2023** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **008**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
Secretaria

27

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA, CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO REHIDIBITORIO
RADICADO No: 253284089001-2022-00048
DEMANDANTES: LINA MOIDE ZULUAGA MUÑOZ y JAIME ROBERTO MONTEJO NOSSA
DEMANDADOS: CLAUDINA AMAYA DE SOLER y SALVADOR SOLER MENDOZA

CLAUDINA AMAYA DE SOLER, persona mayor de edad, de esta vecindad, residente en la Vereda de Pajonal del Municipio de Guayabal de Siquima, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.222.603 de Villavicencio ,celular 311-495-71-11, correo vibeando@hotmail.com obrando en mi condición de parte DEMANDADA dentro del Proceso de la referencia, comedidamente le manifiesto que le confiero Poder, especial, amplio y suficiente al doctor PEDRO PABLO LOPEZ SALCEDO, persona igualmente mayor de edad, de esta vecindad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 396.834 de Suba y T. P. No: 47.985 del C. S de la J., correo lopezppabogado@hotmail.com celular 311-828-62-86 con oficina en la carrera 6 No: 12 C 48 Oficina 614 de Bogotá, para que en mi nombre y representación CONTESTE DEMANDA, me haga parte, me represente y lleve hasta su terminación el referido Proceso.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, desistir, sustituir y reasumir, renunciar, interponer recursos y acciones, aportar y solicitar pruebas, contestar demanda y en general adelantar las actuaciones necesarias en beneficio de mis intereses.

Sírvase señor Juez reconocerle personería al doctor LOPEZ SALCEDO, dentro y para los efectos del presente Mandato, el cual conlleva todas las facultades de los artículos 74 y 77 del C. G del P.

Atentamente:

Claudina Amaya de Soler
CLAUDINA AMAYA DE SOLER
C. C. No: 21.222.603 de Villavicencio

ACEPTO:

PEDRO PABLO LOPEZ SALCEDO
C. C. No: 396.834 de Suba
T. P. No: 47.985 del C. S de la J.
Correo: lopezppabogado@hotmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de
Guayabal de Siquima - Cundinamarca
DILIGENCIA PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial dirigido a Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima fue presentado en forma personal por parte del suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal por el señor Claudina Amaya de Soler quien se identifica con la C.C. 21.222.603 expedida en Villavicencio y T.P.No _____ del C.S.J. hoy 20 OCT 2022 en Guayabal de Siquima Cundinamarca

El Compareciente
El Secretario(a)

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA, CUNDINAMARCA.
Correo: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: PROCESO DE: ACCION REHIDIBITORIA
RADICACION No: 253284089001-2022-00048
DEMANDANTES: LINA MOIDE ZULUAGA MUÑOZ y JAIME-ROBERTO MONTEJO NOSSA.
DEMANDADOS: CLAUDINA AMAYA DE SOLER y SALVADOR-SOLER MENDOZA.

PEDRO PABLO LOPEZ SALCEDO, persona mayor de edad, de esta vecindad, residente en la carrera 6 No: 12 C 48 de Bogotá, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 396.834 de Suba y T. P. No: 47.985 del C. S de la J., obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la señora CLAUDINA AMAYA DE SOLER, persona igualmente mayor de edad, de esta vecindad, residente en la Vereda de Pajonal del Municipio de Guayabal de Síquima, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.222.603 de Villavicencio, persona que obra como parte DEMANDADA dentro del asunto de la referencia, según Poder adjunto, encontrándome dentro del término, comedidamente acudo a su Despacho y doy CONTESTACION A LA DEMANDA, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS:

AL 1-) Aunque no me consta, es bueno resaltar que los Demandantes tuvieron el suficiente tiempo, para conocer, recorrer y visitar el Predio objeto de la venta, tal como se desprende de las mismas pruebas aportadas por ellos, como fueron entre otros, los recibos de pago de peajes; que se pruebe;

AL 2-) A pesar de que no se prueba, se puede colegir que no son personas iletradas, fueron conscientes de la negociación que realizaron y la cristalizaron porque nunca observaron anomalías o vicios en la misma y mi Mandante nunca conoció vicios en su Inmueble ni mucho menos en el que vendió; me atengo a lo que se pruebe;

AL 3-) No me consta, pero al logar la adquisición del bien inmueble el mismo es apto para desarrollar actividades y proyectos como los enunciados;

AL 4-) No me consta; pero lo que si es cierto, es que los Compradores acudieron a mi Mandante para que les mostrara real y materialmente el inmueble y a su vez aquellos en varias ocasiones estuvieron paseando palmo a palmo la propiedad adquirida;

AL 5-) Es cierto;

AL 6-) Es cierto y no podía mi Mandante vender derechos reales porque el EOT del Municipio no permite subdivisiones sino mayores a 5 Hectáreas;

AL 7-) Es cierto tal como consta en el escrito de Promesa de Compraventa que se tuvo a la vista;

AL 8-) Es cierto;

AL 9-) Es cierto;

AL 10-) Si mi Mandante no reveló a los Demandantes vicio alguno sobre el inmueble dado en venta, fue precisamente porque nunca conoció de vicios ocultos que tuviera el mismo; dicho inmueble nunca presentó inestabilidad, erosión o agrietamiento alguno, ni antes ni después de haber sido dado en venta, además, nótese distinguida señora Juez, que los aquí Demandantes iniciaron la negociación desde antes del mes de Octubre de 2021 y finiquitaron la misma hasta el mes de Febrero de 2022, lo que indica que aquellos tuvieron el tiempo suficiente para conocer, llegado el caso, de presuntos vicios que tuviera el inmueble;

AL 11-) No es cierto como aquí se indica; nótese señora Juez que basta con analizar el contenido de la Promesa de Compraventa y el acto que originó la celebración de la Escritura Pública, allí se prueba que entre uno y otro acto, transcurrió más de CUATRO MESES; Que se pruebe;

AL 12-) No me consta y si tal vez lo hicieron, fue mucho tiempo después de que mi Mandante les entregara el Inmueble ya que al momento de la celebración de la Promesa de Compraventa y la celebración de la Escritura Pública, el Inmueble dado en venta estaba en óptimas condiciones; es de destacar que los aquí demandantes hicieron una obra de alcantarilla para recoger las aguas que por allí corren, obra que no contó con los materiales y tuberías adecuados y resistentes, además, se utilizó una retroexcavadora que a su vez afectó de manera notable la obra realizada por los Demandantes, situación está que originó el debilitamiento del terreno y que las aguas corrieran por todo el predio y lo que originó su inestabilidad;

AL 13-) No es dable que se haga esta manifestación, si los Compradores desde mucho tiempo antes de pagar la primera parte del precio convenido (Octubre) ya habían recorrido el Inmueble y se habían dado cuenta que no presentaba ningún vicio, que no contaba con erosión o agrietamientos y que allí se podía edificar, tal como consta en la otra edificación que existe en la otra parte del predio de mayor extensión; Que se pruebe;

AL 14-) Si es cierto tal como consta en el Acta de Conciliación llevada a cabo en el Despacho de la Personería Municipal de Guayabal de Síquima, Cundinamarca;

AL 15-) Es cierto;

A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de las allí solicitadas, por carecer las mismas de fundamentos de Hecho y de Derecho, ser contrarias a la realidad y porque la afectación que hoy sufre el Inmueble dado en venta por mi Mandante, fue ocasionado por los hoy Demandantes al haber construido una alcantarilla en su propiedad sin los requisitos exigidos por la ingeniería civil y haber utilizado materiales no adecuados ni resistentes para dicha obra.

A LA PRETENSION SUBSIDIARIA:

Me opongo igualmente a la solicitada, ya que además de ser contraria a Ley, se observa que los Demandantes se pretenden enriquecer sin causa, a sabiendas de que por su actuar de haber ordenado construir una alcantarilla sin cumplir los mínimos requisitos afectaron su propiedad y hoy en día quieren tapar su culpa con la presente Acción;

EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO:

1-) INEXISTENCIA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTICULO 1915 DEL CODIGO CIVIL:

Se hace consistir en el hecho de que la norma antes citada nos enuncia claramente que "son vicios redhibitorios los que reúnen las calidades siguientes":

1-) "Haber existido al momento de la Venta": Y como se ha dicho en precedencia, nunca mi Mandante conoció vicio alguno en su propiedad de Mayor extensión, ni mucho menos en la porción de terreno que dio en venta a los hoy Demandantes; además, los Compradores tuvieron el tiempo suficiente para recorrer su propiedad, observar su estado de conservación, fue así que durante más de CUATRO (4) MESES y antes de haber celebrado la Promesa de Compraventa, visitaron su propiedad y observaron que la misma no tenía erosión, no era inestable ni contaba con ninguna afectación que les impidiera desarrollar sus proyectos, otra cosa diferente fue la que resultó después de que los hoy Demandantes ordenaran la construcción de una alcantarilla en su propiedad, sin cumplir con el lleno de requisitos de obra civil y con tuberías de poco diámetro y con materiales inadecuados y no resistentes, aunado a lo anterior haber utilizado una retroexcavadora para remover material vegetal y tierra y que dicha máquina afectó la alcantarilla ocasionando la escorrentía de aguas que por allí pasan.

2-)" Ser tales, que por ellos la cosa vendida no sirva para su uso natural, o solo sirva imperfectamente, de manera que sea de presumir que conociéndolos el comprador no la hubiera comprado o la hubiera comprado a mucho menos precio". Ni antes de la firma de la Promesa de Compraventa, ni después de la firma de la Escritura Pública, el inmueble objeto de la venta presentaba vicios ocultos, tal vez aparecieron y se originaron vicios y afectación al terreno a consecuencia del actuar de los hoy Demandantes al haber mandado a construir una Alcantarilla, obra que no contó con los requisitos exigidos ni se emplearon materiales adecuados. El Inmueble dado en venta si servía para su uso natural y por tal motivo los hoy compradores lo adquirieron y contaron con todo el tiempo necesario para que medianamente se percataran de la existencia de vicios y como no existían, lo compraron.

3-) "No haberlos manifestado el vendedor, y ser tales que el comprador haya podido ignorarlos sin negligencia grave de su parte, o tales que el comprador no haya podido fácilmente conocerlos en razón de su profesión u oficio". Mi Mandante nunca conoció vicios en su propiedad ni mucho menos en la franja de terreno vendida a los hoy Demandantes, por tal motivo no tenía por qué hacer manifestaciones en tal sentido; los hoy compradores no ignoraron los vicios, porque éstos no existían en su terreno y además como vuelvo y repito, tuvieron más de CUATRO (4) MESES recorriendo su propiedad y nunca observaron vicio alguno, así mismo, nótese señora Juez que de acuerdo al concepto técnico que expidió la CAR al señor JAIME ROBERTO MONTEJO NOSSA y que obra dentro del expediente de fecha 06-05-22, se plasmó que".....a la fecha se reporta los puntos críticos por amenaza alta de procesos de remoción en masa en la jurisdicción del Municipio de Guayabal de Síquima detallada en la siguiente tabla....." Y en dicha tabla nunca aparece la VEREDA DE PAJONAL donde se encuentra ubicada la propiedad de los hoy Demandantes, lo que indica que el mencionado predio no contaba con vicios como lo pretenden demostrar los Demandantes.

2-) AFECTACION Y DAÑO OCASIONADO POR LOS DEMANDANTES EN SU PROPIEDAD:

Se hace consistir en el hecho de que los aquí Demandantes, mandaron a construir una alcantarilla en su propiedad para recoger las aguas que por allí corren, sin el lleno de los requisitos de obra civil y sin haber empleado los materiales adecuados, como tubos de buen diámetro, arena de rio y gravas, suficiente cemento, varillas de hierro y muros de contención, haber utilizado una retroexcavadora para la remoción de tierra y materiales, máquina que afectó dicha alcantarilla y que ocasionó que

corrieran sin control las aguas que querían recoger, aguas que desestabilizaron el suelo y que impiden tal vez la construcción de obras. Por culpa de los aquí Demandantes se presentó la inestabilidad del suelo, no fue por existir vicios ocultos en el mismo y por los cuales tenga que responder mi Poderdante hoy en día.

3-) FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA:

Se hace consistir en el hecho de que la parte Demandante está Demandando al señor SALVADOR SOLER MENDOZA, sin haber otorgado Poder suficiente para tales fines, esto en razón a que observando las documentales aportadas con la Demanda no aparece Poder para tales fines y además, porque en la actualidad el mencionado señor falleció el día 9 de Abril de 2022, q. e. p. d., tal como se demuestra con el Registro Civil de Defunción que se anexa a la presente.

4-) LA INMOMINADA QUE SU SEÑORÍA CONSIDERE PROBADA.

PRUEBAS:

Documentales: Adjunto y solicito las siguientes:

1-) Las aportadas con la Demanda;

2-) Poder debidamente conferido para actuar;

3-) Registro Civil de Defunción del señor SALVADOR SOLER MENDOZA, expedido por la Notaria 68 de Bogotá, bajo indicativo Serial No: 10311986;

4-) Concepto e informe Técnico rendido por el señor Secretario de Planeación Municipal de Guayabal de Siquima, ANGEL ARTURO PEÑUELA PARRA, sobre las afectaciones por las precipitaciones que se han presentado en el Municipio en los últimos meses del año 2022 y posibles personas afectadas por dichos factores climáticos, donde a decir verdad no se incluye la propiedad de mi Mandante y de los Demandantes como afectadas. Informe que descarta algún vicio sobre dichas propiedades. Se anexan 33 folios.
INSPECCION JUDICIAL: Ruego a su Despacho fijar fecha y hora para llevar a cabo Inspección Judicial al predio objeto de la Litis, con el acompañamiento del señor Jefe de Planeación de Guayabal de Siquima, Cundinamarca.

TESTIMONIALES:

Solicito a su señoría recibir Testimonio bajo la gravedad del juramento a los señores VICTOR JULIO SOLER AMAYA, persona mayor de edad, vecino y residente en la Vereda de Pajonal del Municipio de Guayabal de Siquima, Cundinamarca, celular 312-371-16-24, correo victorsoler0139@gmail.com , señor NELSON ELIAS BERNAL PARRADO, persona también mayor de edad, de esta vecindad, residente en la Vereda de Pajonal, frente a la finca Villa Isabel, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.419.634 de Acacías, Meta, celular 314-293-1034; señora ELDA ROSMIRA MARTIN, con C. C. No: 23.630.061 de Guayatá, Boyacá, residente en la Vereda de Pajonal, frente a la Finca Villa Isabel, celular 321-431-48-76, señora LUCELLY REYES LINARES, con C. C. No: 24.712.435 y celular No. 316-786-59-13, personas que depondrán sobre los hechos de la Demanda, Contestación de la presente, conocimiento sobre las construcciones y labores realizadas en el Terreno objeto de Litis, y demás hechos afines e inherentes a la presente y los demás que su Despacho estime convenientes.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Ruego fijar fecha y hora para llevar interrogatorio de parte a los Demandantes, el cual versará sobre los hechos de la Demanda y Contestación de la misma y demás hechos inherentes a la presente, el cual formularé personalmente o por escrito en sobre cerrado llegado el caso.

NOTIFICACIONES:

Las Partes Demandantes en las indicadas en su Demanda y en los correos electrónicos jrmn64@gmail.com , zulima23@gmail.com y calle45b@gmail.com

La parte Demandada en la Vereda de Pajonal, Finca Villa Isabel de Guayabal de Siquima, Cundinamarca.

Los Testigos las recibirán a través de la parte Demandada;

El Suscrito las recibe en la Secretaría de su despacho o en mi Oficina de Abogado de la carrera 6 No: 12 C 48 oficina 614 de Bogotá, Celular 311-828-62-86, Correo lopezppabogado@hotmail.com

Cordialmente:

PEDRO PABLO LOPEZ SALCEDO
C. C. No: 396.834 de Suba
T. P. No: 47.985 del C. S de la J.
Celular 311-828-62-86

33

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 10311986

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [ ] Notaría [X] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] Código D T Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. - NOTARIA 68 BOGOTA DC

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

SOLER MENDOZA SALVADOR

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 3291275

Sexo (en Letras)

MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA

Fecha de la defunción: Año 2022 Mes ABR Día 09

Hora: 03:51

Número de certificado de defunción: 730606270

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia: Año Mes Día

Documento presentado

Autorización judicial [ ] Certificado Médico [X]

Nombre y cargo del funcionario

DR GONZALEZ MURILLO JULIO CESAR

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

CHIRIVI GUTIERREZ MARTHA ELENA

Documentos de Identificación (Clase y número)

CC No. 51977387

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2022 Mes ABR Día 13

Nombre y firma del funcionario que autoriza

JORGE HERNANDO RICO GRILLO

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO: AUTORIZACON DE INSCRIPCION EXTEMPORANEA SEGÚN CIRCULAR CONJUNTA N. 031 DE 2020. 13/04/2022

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE EN BOGOTA D.C., PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, HOY 13 ABR 2022, CON VALIDEZ PERMANENTE.

EL NOTARIO

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D, C

REGISTRO CIVIL
Notaría 68 de Bogotá, D.C.

34

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA
06 OCT 2022
Hora 4:00p.m

Guayabal de Siquima, Cundinamarca,06 de octubre de 2022.

SEÑORES:

Alcaldía municipal de guayabal de Siquima /Cundinamarca.

ASUNTO:

SOLICITUD DE INFORMACION HISTORICA/CRONOLOGICA DEL ESTADO DE CASOS DE AFECTACION POR INVIERNO EN LAS VEREDAS DE LA JURIDICCION DE GUAYABAL DE SIQUIMA MAS ESPECIFICAMENTE EN LA VEREDA PAJONAL Y ALREDEDORES.

Por medio del presente yo, Claudina Amaya de soler identificada con la cedula de ciudadanía numero 21´222.603 de Villavicencio, me permito solicitar información de hechos y fechas de afectación a predios y vías de la jurisdicción, más específicamente en predios del área de la vereda pajonal y sus alrededores, presentados en la última ola invernal sucedía entre el mes de octubre de 2021 hasta la presente fecha, esto con motivo de reunir información que sirva para responder demanda interpuesta por recisión de contrato de compraventa de una porción de mi predio ubicado en la vereda pajonal, finca villa isabel.

Por su apoyo, quedo altamente agradecida,

Cordialmente,

Claudina Amaya de Soler

CLAUDINA AMAYA DE SOLER
CC.: 21´222.603 de Villavicencio – meta.
Celular: 3114957111 – 3123711624.
Correo electrónico: vibeando@hotmail.com – victorsoler0139@gmail.com

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
ACTA N°001	
FECHA: 31 de enero de 2022	**HORA DE INICIO:** 10:25 A.M **HORA DE FINALIZACION:** 11:30 A.M
LUGAR: Alcaldía Municipal (Portal Interactivo)	

PARTICIPANTES: Se da inicio a la reunión del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres. (se anexa lista de asistentes)

NOMBRE	CARGO
JUAN MANUEL LOBO BELTRAN	ALCALDE MUNICIPAL
JUANA MORENO MENDEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO
MARIA YOLANDA CORTES SABOGAL	DIRECTORA U.E.A.T.A.A.
ANGEL ARTURO PEÑUELA PARRA	SECRETARIO DE PLANEACION
ALEJANDRO AREVALO	COMANDANTE DE POLICIA
CARLOS ALFONSO MENDEZ	COMANDANTE DE BOMBEROS
OSCAR MAURICIO NIETO	REPRESENTANTE CAR

OBJETIVO: Socializar con los integrantes del CMGRD los puntos identificados en los cuales se han desarrollado afectaciones debido a las fuertes precipitaciones que se han presentado en el municipio a lo largo de los últimos meses, así como exponer el caso de aquellas personas que de una u otra manera se han visto afectadas por dichos factores climáticos, y socializar los aspectos a considerar respecto al convenio interadministrativo de bomberos.

Se da inicio a la primera reunión del CMGRD siendo las 10:25 a.m.; agradeciendo a todos los presentes su acompañamiento en la presente reunión; y realizando la verificación de Quórum, para lo cual se procede al llamado de lista de los integrantes del CMGRD

Juan Manuel Lobo Beltrán – alcalde municipal

-presente

Juana Moreno Méndez -Secretaria de Gobierno

-presente

Yolanda Cortes Sabogal- directora UEATAA

-presente

Ángel Arturo Peñuela Parra – Secretario de Planeación

-Presente

Alejandro Arévalo – comandante de Policía

-Presente

Carlos Alfonso Méndez – Bomberos

-Presente

Representante CAR

-Ausente

Director del Centro de Salud

-Ausente

Comandante Batallón No 28

-Ausente

Acorde con lo anterior, se determina que existe Quórum de liberatorio, por tanto, se procede con el siguiente ítem, que corresponde a la exposición de los puntos en los cuales se han identificado afectaciones debido a las fuertes precipitaciones que se han presentado en el municipio a lo largo de los últimos meses.

Procede el secretario de planeación, el Ingeniero Ángel Arturo Peñuela manifestando que como consecuencia de las fuertes lluvias presentadas en el municipio durante los últimos meses se han ido desarrollando diferentes procesos de remoción en masa, deslizamientos, hundimientos del terreno, etc. Lo que ha generado los siguientes puntos, en los cuales existen afectaciones que podrían generar situaciones de riesgo para el bienestar de los habitantes del municipio relacionados con dichos lugares.

Continúa el secretario de planeación exponiendo uno a uno los puntos en los cuales se presentan afectaciones, de la siguiente manera:

- El primer punto crítico identificado que presenta una gran afectación se ubica en la **vereda centro**, sector que ha venido mostrando agrietamiento en el predio además de una afectación en la estructura de una placa huella encontrada en dicha zona, el área recorrida abarca un área aproximada de 932 M2 en donde se lograron identificar las siguientes afectaciones:

- Un (1) deslizamiento
- Una afectación sobre una placa huella
- Un punto activo
- Una Vivienda dentro del área
- Un predio afectado.

El deslizamiento, generó afectaciones directas sobre el predio **Nueva York** identificado con cedula catastral **25328000000000013000100000000**, de presunta propiedad de la señora **BETSY LUCIA CARDONA Y JORGE HERNESTO RODRIGREZ PRIETO**, dicho proceso genero la perdida de infraestructura destinada como habitación, que se encontraban en el área del movimiento. Este deslizamiento se encuentra a menos de 2 metros de la vivienda, lo que ha generado el inicio del hundimiento de la nueva infraestructura de habitación construida por la señora Lucía Cardona, además de encontrarse muy cerca de la vivienda, poniendo en riesgo la estructura y a las personas que allí habitan. Dentro de la Vivienda habitan 7 personas de las cuales 3 son menores de edad.

El deslizamiento, se detuvo frente a la Vivienda, a menos de dos metros de dicha vivienda se localiza un agrietamiento por asentamiento del terreno y a una distancia de 3 metros aproximadamente se localiza una afectación sobre la estructura de una placa huella que muestra separación en el cuerpo de esta, esta separación es generada por el mismo asentamiento y tiene una medida de 20 centímetros aproximadamente; dicha placa huella se encuentra sobre la vía que comunica la vereda Centro con El casco urbano.

Como se mencionó anteriormente se presentó una afectación sobre la estructura de una placa huella en dicha zona, el asentamiento de la zona generó una separación en su estructura, cabe resaltar que esta afectación se presentó en uno de los tramos viales de nivel terciario más importante del municipio de Guayabal de Síquima, que comunica al casco urbano con la vereda centro y la vereda picacho, en las coordenadas geográficas latitud 4°52'19.49"N y longitud 74°27'49.27"O.

Respecto a lo anteriormente expuesto, el Ingeniero Arturo Peñuela informa que realizó una solicitud de asistencia a la Unidad de gestión de riesgo, a partir de la cual se espera recibir asesoramiento geológico y geotécnico con el fin de determinar las acciones más seguras y efectivas a seguir; además realiza una solicitud de apoyo al comandante de Bomberos del municipio con la intención de llevar a cabo un monitoreo efectivo y recibir su concepto profesional acerca de dicho punto.

- El segundo punto crítico se presenta en la vereda pueblo viejo y en el casco urbano en los sectores que colindan con la margen del rio Síquima, donde se evidencian afectaciones por los procesos de erosión causados por dicha fuente hídrica, además de movimientos en masa que ponen en riesgo la estabilidad de las viviendas y de las vías cercanas. Lo que puede llegar generar la incomunicación de algunos sectores rurales, la perdida material de viviendas en el casco urbano, y quizás la afectación sobre la población que en estos sectores habita.

Respecto a lo anteriormente expuesto, el Ingeniero Arturo Peñuela informa que se realizó la notificación de dichas afectaciones a la Unidad de gestión de riesgo, esto con el fin de solicitar apoyo técnico para analizar la dinámica presentada por el río y para solicitar apoyo financiero para el desarrollo del proyecto que contempla la construcción de diversas obras para la estabilización y contención en la ribera del afluente.

- El tercer punto critico se presenta en la vereda Resguardo, donde las fuertes lluvias dieron lugar a la pérdida material de un vivero localizado en dicha vereda, predio que con anterioridad ya había sufrido afectaciones por un deslizamiento de tierras, a lo cual, informa el secretario de planeación se procederá realizando un monitoreo de la zona y solicitando apoyo económico a la Unidad de gestión de riesgos para el resarcimiento de las pérdidas.

El secretario de planeación, el Ingeniero Ángel Arturo Peñuela, procede a explicar que los siguientes puntos críticos se encuentran ubicados en la vereda Pajonal, vereda que ha sufrido varias afectaciones en un área aproximada de 40 hectáreas. Continúa exponiendo los siguientes puntos críticos:

- El primer deslizamiento generó afectaciones directas sobre el predio la Bicoca identificado con cedula catastral **25328000000000007021900000000**, de propiedad de **LOPEZ GUTIERREZ ALVARO JESUS**, dicho proceso generó la perdida de infraestructura destinada al beneficiadero de café y de animales (cerdos, pollos, gallinas, conejos, peces), que se encontraban en el área del movimiento. Este deslizamiento se encuentra a menos de 2 metros de la vivienda N° 2, lo que ha generado el inicio del hundimiento de los pisos de la vivienda, poniendo en riesgo la estructura y a las personas que allí habitan. Dentro de la Vivienda habitan cuatro personas de las cuales uno es un menor de edad.

El Deslizamiento 1, se detuvo frente a la Vivienda 1, vivienda que a menos de dos metros se localiza un agrietamiento por asentamiento del terreno y a una distancia de 4 metros aproximadamente se localiza una pérdida de banca sobre la vía que comunica el Trigo con el casco urbano.

Como se mencionó anteriormente se presentó una pérdida de pancada en uno de los tramos viales de nivel terciario más importante del municipio de Guayabal de Síquima, que comunica al casco urbano con el centro poblado del trigo, en las coordenadas geográficas latitud 4°51'21.50"N y longitud 74°28'48.30"O.

El Ingeniero Ángel Arturo Peñuela manifiesta que según el monitoreo que se ha llevado a cabo, se presume que actualmente el proceso de remoción en masa no se encuentra activo, sin embargo, informa que pedirá apoyo técnico a la Unidad de gestión de riesgos para verificar esto.

Se procede a socializar la información acerca de los demás puntos críticos.

- El segundo deslizamiento identificado se encuentra cerca al predio San juan, reconocido con cedula catastral 25328000000000007018700000000, este afecta a una vivienda antigua habitada por su propietario ADOLFO GOMEZ ORJUELA, un hombre que cuenta con 71 años, perteneciendo de esta manera al grupo de la tercera edad. Al momento de la revisión se encuentra que las estructuras existentes no han sufrido afectación alguna, sin embargo, estas se ubican a menos de 2 metros de distancia del deslizamiento, lo que puede llegar a generar una afectación en un corto plazo.
- En el recorrido se identificó un punto activo que puede generar un nuevo deslizamiento, afectando la vía terciaria, dicho punto se encuentra localizado en las coordenadas geográficas latitud 4°51'24.40"N y longitud 74°28'48.10"O, dentro del predio 25328000000000007018800000000. Dicho punto está contenido por una mata de guadua que por el momento ha evitado que se siga moviendo.

- El deslizamiento 4, ocurrió sobre el predio El Progreso identificado con cedula catastral N° 25328000000000007002700000000, de propiedad del señor GOMEZ ORJUELA LELIO JAVIER, el flujo de lodos presentado paso por un costado de la vivienda existente en dicho predio, llevándose consigo dos galpones de aves de corral, generando perdida de los animales que se encontraban allí.

- En el predio El porvenir identificado con cedula catastral N° 25328000000000007018800000000, de propiedad del señor GOMEZ ORJUELA JUAN ALIRIO, se encuentra la Vivienda 4, la cual, aun no presenta afectaciones en su estructura pero a menos de dos metros se encuentran grietas curvas o cóncavas que pueden estar marcando la cabecera o corona y el escarpe principal de un deslizamiento rotacional, que al generarse podría llegar a afectar la estructura de la vivienda, donde habitan dos personas mayores de edad. En este mismo predio se generó un deslizamiento rotacional con flujo de lodos que afecto la vía terciaria y al predio 25328000000000007018700000000.

El siguiente punto recorrido que presenta una gran afectación se ubica en la vereda pajonal también, donde se presentó una pérdida de banca en un camino que comunica a tres familias de dicho sector en las coordenadas geográficas latitud 4°51'26.87"N y longitud 74°29'25.40"O. La pérdida de banca generada afecto a dos predios a su vez el predio Las Palmeras identificado con cedula catastral N° 25328000000000007021400000000 de propiedad de BERNAL * JOSE LAZARO y el predio denominado Lote identificado con cedula catastral N° 25328000000000007016600000000 de propiedad de PULIDO LOPEZ ELVIRA.

- El siguiente punto también se localiza en la Vereda Pajonal, en el predio La Florida identificado con cedula catastral N° 25328000000000007011500000000 de propiedad de CHIMBY CHACON LUIS ALEJANDRO, en donde se produjo otro deslizamiento que paso cerca de la vivienda del propietario otra parte esta sostenida con la estructura de la vivienda, no generó afectación a ninguna estructura pero si las precipitaciones siguen presentándose se pueden estar generando nuevas grietas rotacionales y un flujo de lodos que pueda afectar la vivienda.

- El siguiente punto también se localiza en la Vereda Pajonal, en el predio El Porvenir identificado con cedula catastral N° 25328000000000007003900000000 de la señora OSORIO BAUTISTA MARIA DE JESUS, en donde se presentó un deslizamiento rotacional, no se afectó ninguna estructura habitacional la vivienda se encuentra a más de 60 m.

- El siguiente punto se encuentra ubicado en las coordenadas latitud 4°51'18.76"N y longitud 74°29'13.12"O, sobre la vía que comunica la Vereda Pajonal con la escuela de dicha Vereda, en donde por acción de las aguas de escorrentía se generó la perdida de los gaviones de contención que contenían la vía y se encuentra a menos de 5 metros de la escuela, ya en el punto se presenta agrietamiento del terreno.

El secretario de planeación informa que realizó el respectivo reporte de la situación, tanto a la Unidad de gestión de riesgos como al ICCU.

- El último punto crítico que presenta el municipio de Guayabal de Síquima, se encuentra en la bocatoma del casco urbano en el predio El Ciprés en la vereda El Trigo, en donde dicha estructura, debido al aumento del caudal de la Quebrada Betania, ha venido generando afectaciones sobre la estructura de captación y el desarenador. Lo que pone en riesgo el suministro del recurso hídrico de toda la cabecera municipal, ya que la estructura de captación presenta deterioro y riesgo de

consejo proceden a dar sugerencias acerca de la manera más segura de realizar el procedimiento.

Se determina que no hay más temas a tratar respecto a la socialización de las afectaciones ocasionadas por las fuertes lluvias, por tanto, se procede con el siguiente punto, que corresponde al convenio interadministrativo con el cuerpo de bomberos voluntarios.

El secretario de planeación informa que, según el presupuesto dispuesto para el presente año, se dispone de un monto igual a $14.350.000 para dicho contrato, sin embargo, el comandante de bomberos interviene manifestando que no considera que este valor sea suficiente y que según las opiniones de la junta de bomberos se esperaría que el monto mínimo por el cual se realice el contrato el presente año, sea igual al monto del año anterior.

El señor alcalde, interviene realizando la propuesta de llevar a cabo el proceso de contratación con la oferta de incrementar el valor del contrato en el transcurso del año, a lo que el comandante de bomberos informa que transmitirá dicha propuesta a la junta de bomberos para su consideración.

El comandante de bomberos solicita el apoyo de Policía para evitar que los autos empleen el frente de la estación de bomberos como lugar de aparcamiento y por ende obstaculicen la salida a los vehículos de emergencia, en caso de ser necesaria; a lo que el comandante de la estación de Policía se compromete a realizar dicha vigilancia.

El comandante de bomberos propone llevar a cabo la rehabilitación de un vehículo que en el pasado fue usado como ambulancia, pero que actualmente se encuentra es desuso, la secretaria de Gobierno interviene informando que no se encuentra documentación que haga constar que dicho vehículo pertenece al municipio, por lo tanto, no es posible intervenir sobre él.

Se determina que no hay más temas a tratar respecto al convenio interadministrativo con Bomberos, por tanto, se procede con el siguiente punto, que corresponde a proposiciones y varios.

El secretario de planeación, el Ingeniero Ángel Arturo Peñuela informa que iniciará un proceso con la Unidad de gestión de riesgos para solicitar apoyo previendo que se acerca el verano, una estación generalmente seca en la cual pueden generarse procesos incendiarios, de manera que procederá a solicitar un kit compuesto por una motobomba y por rollos de manguera contra incendios.

Guayabal de Síquima, enero 24 de 2022

S.P. 300-28-01-013

Doctora
GINA HERRERA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UAEGRD.
Directora
Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud asistencia

Respetada Doctora:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, teniendo en cuenta que se han mantenido las lluvias dentro de nuestra jurisdicción por más de 6 meses, y que a la fecha han venido en aumento han generado afectaciones en varios sectores de nuestro municipio, y han impactado negativamente la infraestructura vial, así como las viviendas en la zona rural del municipio me permito relacionar a continuación un punto crítico identificado en los últimos días.

El punto crítico identificado en los últimos días que presenta una gran afectación se ubica en la **vereda centro**, sector que ha venido mostrando agrietamiento en el predio además de una afectación en la estructura de una placa huella encontrada en dicha zona, el área recorrida abarca un área aproximada de 932 M2 en donde se lograron identificar las siguientes afectaciones:

- Un (1) deslizamiento
- Una afectación sobre una placa huella
- Un punto activo
- Una Vivienda dentro del área
- Un predio afectado

De esta manera y sin nada más que agregar por alguno de los asistentes, se da por terminada la primera reunión del consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres, a las 11:30 am

que el caudal de la fuente socave y se lleve la estructura; razón por la cual se propone ejecutar actividades para neutralizar dichos riesgos.

El secretario de planeación hace énfasis en las diversas afectaciones, tales como pérdida de banca , asentamientos y deslizamientos, que ha sufrido la red vial del municipio como resultado de las fuertes lluvias que se han presentado en los últimos meses , es por esto, que manifiesta la intención de ejecutar un proyecto mediante el cual se destinen recursos para el mantenimiento preventivo de la red vial terciaria , esto en conjunto con la petición de asistencia técnica y financiera a la Unidad de gestión de riesgos.

Interviene el comandante del cuerpo de Bomberos para informar que por parte de su organización se han venido realizando acciones de vigilancia periódica a los puntos críticos de los cuales tenían conocimiento, en especial, al ubicado cerca a la escuela de Pajonal, donde, según expone el señor Carlos Alfonso Méndez se puede evidenciar socavación por parte del caudal de la quebrada y un incremento en el espesor de la grieta anteriormente mencionada, de aproximadamente 7cm en una semana.

También expone que se ha dado continuidad al monitoreo en la vereda Pajonal, informando que se han realizado recomendaciones acerca de medidas preventivas a la comunidad.

Toma la palabra el secretario de planeación para hacer énfasis en la importancia de los procesos de monitoreo como medida preventiva a los posibles desastres, y resalta la gestión de recursos para la atención pronta a este tipo de situaciones.

El secretario de planeación se dirige a la directora de la U.E.A.T.A.A para consultarle acerca de si ha recibido reportes respecto a las afectaciones sufridas por la población en el sector agropecuario, ella manifiesta que no ha recibido ningún reporte o solicitud hasta el momento e informa que procederá a preparar los formatos necesarios que deben diligenciarse cuando se dan este tipo de afectaciones, en caso de que las personas mencionadas en la reunión, que sufrieron daños de este tipo lo requieran.

La directora de la U.E.A.T.A.A realiza una intervención para definir la situación de un árbol que sufrió una afectación debido a la caída de un rayo sobre él, informando que este árbol se encuentra ubicado en la parte posterior del Jardín Infantil y amenaza la integridad de dicha estructura, así como la de una vivienda ubicada en sus inmediaciones.

El comandante del cuerpo de Bomberos manifiesta que la tala de dicho árbol no ha sido llevada a cabo debido a la dificultad y riesgo que representa su ejecución, esto como consecuencia del gran tamaño del árbol y de su posición; los miembros del

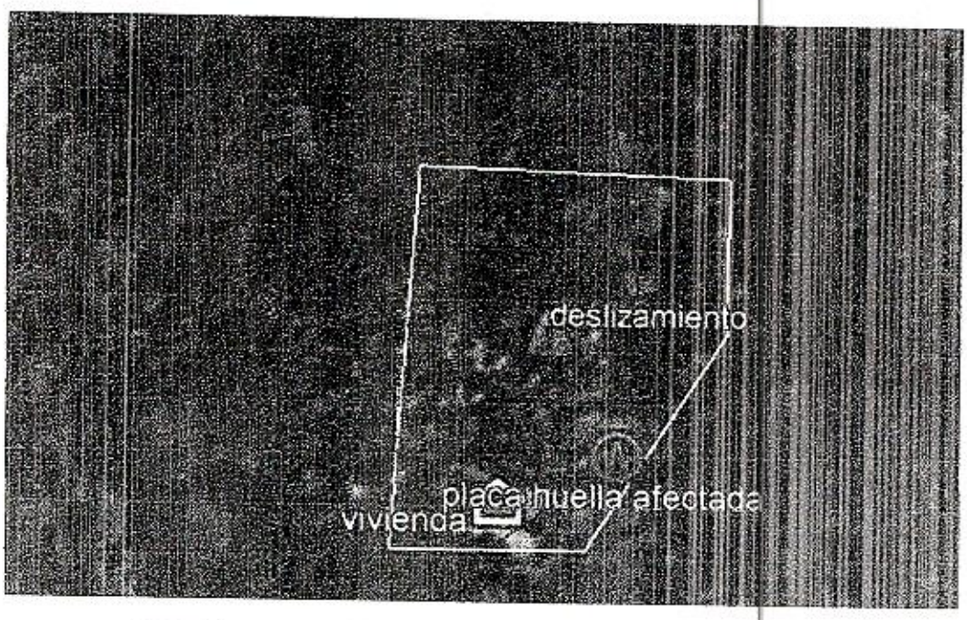

Imagen 1. Esquema general de la distribución del punto crítico identificado. Fuente propia.

1. El deslizamiento, genero afectaciones directas sobre el predio Nueva York identificado con cedula catastral **25328000000000013000100000000**, de presunta propiedad de la señora **BETSY LUCIA CARDONA Y JORGE HERNESTO RODRIGREZ PRIETO**, dicho proceso genero la perdida de infraestructura destinada como habitación, que se encontraban en el área del movimiento. Este deslizamiento se encuentra a menos de 2 metros de la vivienda, lo que ha generado el inicio del hundimiento de la nueva infraestructura de habitación construida por la señora lucia cardona además de encontrarse muy cerca de la vivienda, poniendo en riesgo la estructura y a las personas que allí habitan. Dentro de la Vivienda habitan 7 personas de las cuales 3 son menores de edad.

El Deslizamiento, se detuvo frente a la Vivienda, vivienda que a menos de dos metros se localiza un agrietamiento por asentamiento del terreno y a una distancia de 3 metros aproximadamente se localiza una afectación sobre la estructura de una placa huella que muestra separación en el cuerpo de esta, esta separación es generada por el mismo asentamiento y tiene la medida de la separación es de 20 centímetros aproximadamente, esta placa huella se encuentra sobre la vía que comunica la vereda Centro con El casco urbano.

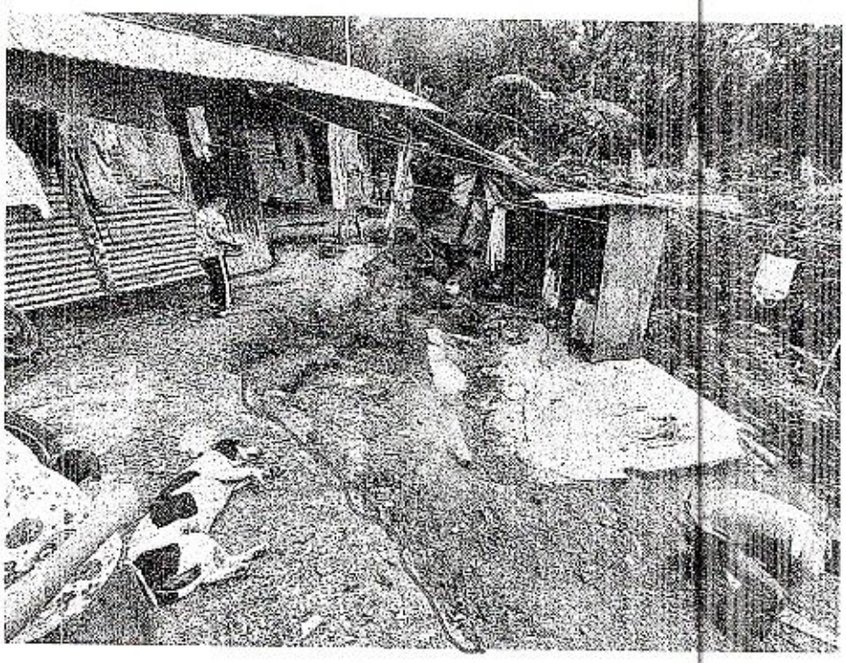

Imagen 2. Agrietamiento del terreno el cual se encuentra muy cercano a la vivienda.

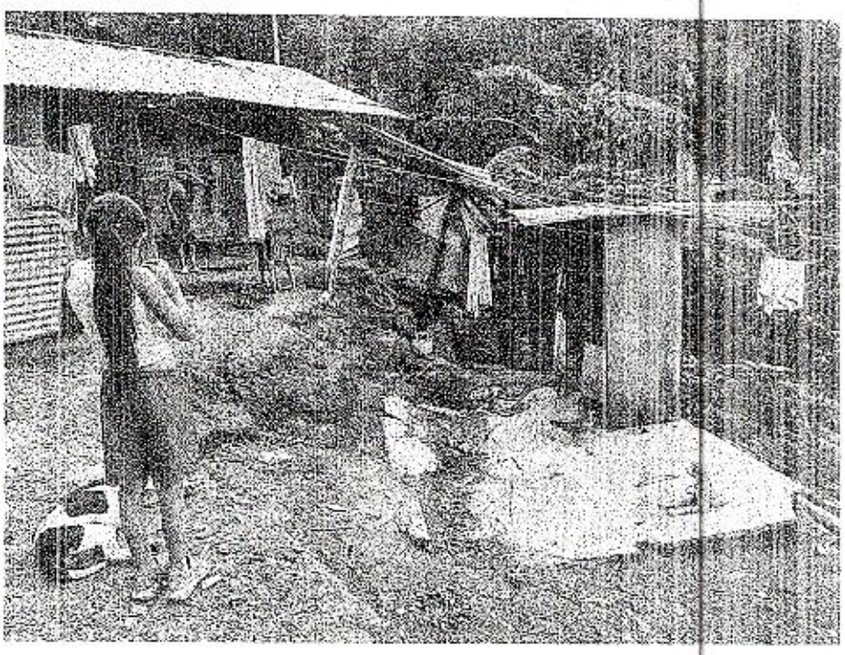

Imagen 3. Placa en concreto de habitación afectada por el deslizamiento presentado en dicha zona.

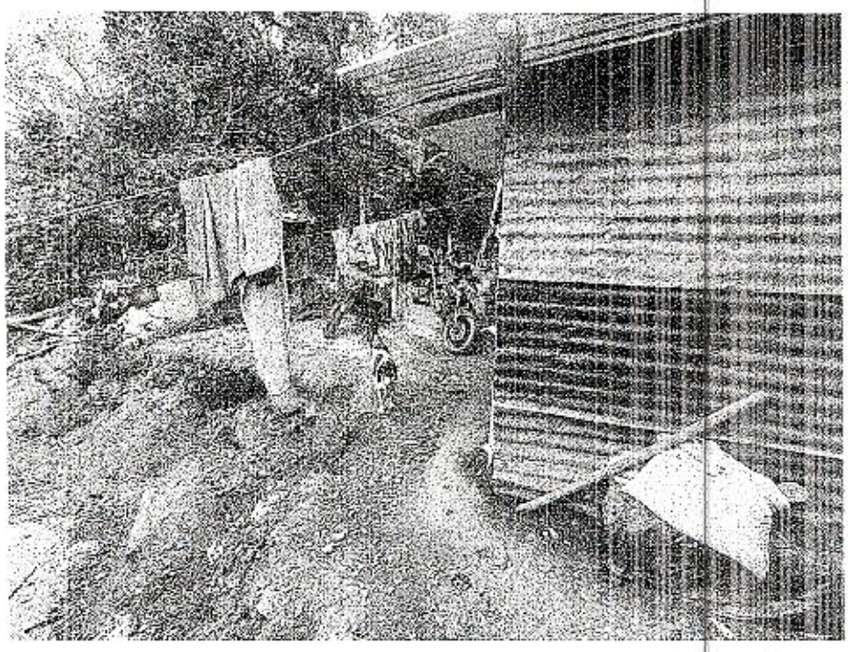

Imagen 4. Deslizamiento que se encuentra a menos de 2 metros de distancia de la vivienda.

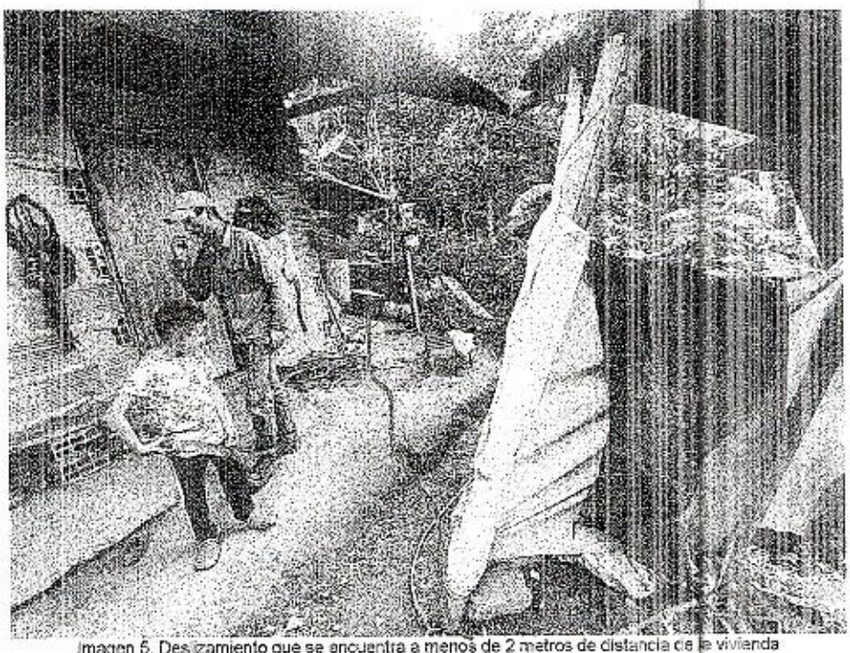

Imagen 5. Deslizamiento que se encuentra a menos de 2 metros de distancia de la vivienda

Como se mencionó anteriormente se presentó una afectación sobre la estructura de una placa huella en dicha zona, el asentamiento de la zona genero una separación en la estructura de esta, cabe resaltar que esta afectación se presentó en uno de los tramos viales de nivel terciario más importante del municipio de Guayabal de Síquima, que comunica al casco urbano con la vereda centro y la vereda picacho, en las coordenadas geográficas latitud 4°52'19.49"N y longitud 74°27'49.27"O.

Imagen 6. Afectación generada sobre la estructura de la placa huella por el asentamiento presentado en el terreno de dicha zona.

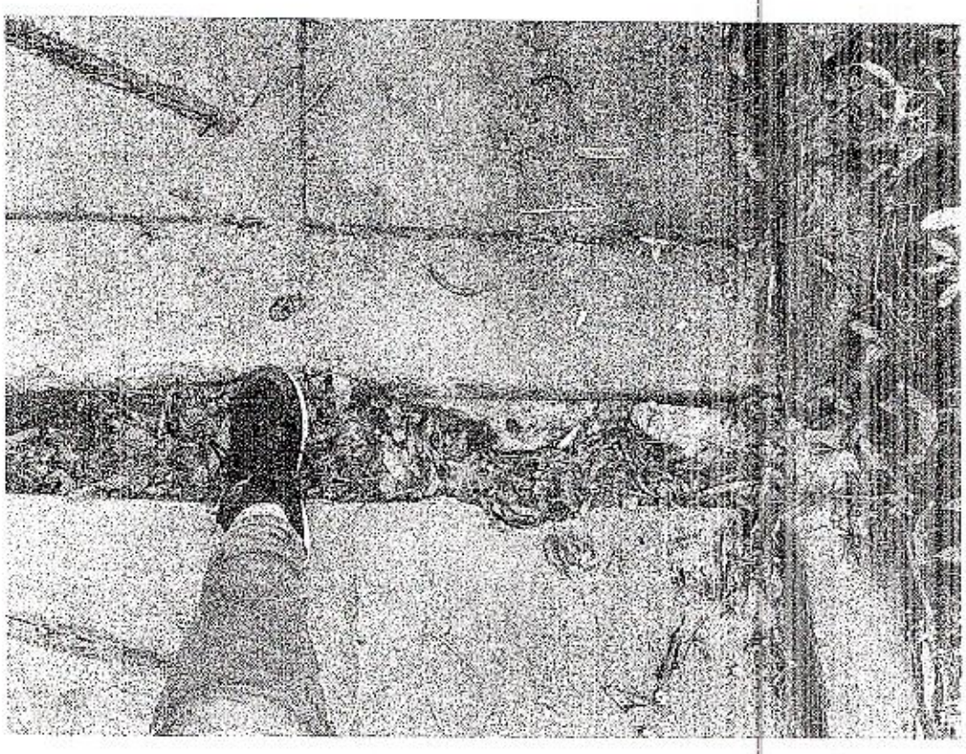

Imagen 6. Separación de aproximadamente 20 cm. en la estructura de la placa huella ocasionado por el asentamiento del terreno.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos su apoyo técnico y financiero con el fin de poder realizar una toma adecuada de decisiones y ejecutar acciones que permitan mitigar los puntos descritos anteriormente y poder salvaguardar el bienestar de nuestra población.

Cordialmente,

ANGEL ARTURO PEÑUELA PARRA
Secretario de Planeación

59

Guayabal de Siquima, Febrero 01 de 2022

S.P. 300-28-01-020

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR
LUIS FERNANDO SANABRIA
Director General
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera Pisos 6 y 7
Bogotá - Colombia

ASUNTO: Solicitud asistencia técnica y financiera

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, teniendo en cuenta que aún continúan las lluvias dentro de nuestra jurisdicción, y que a la fecha han venido generando afectaciones en nuevos sectores de nuestro municipio, y el aumento del caudal del Rio Siquima ha generado una aceleración a los procesos de erosion, socavación y movimientos en masa en la rivera del mismo, por lo que se está impactado negativamente la infraestructura vial, y de las viviendas aledañas a este, por lo que me permito solicitar asistencia técnica para analizar la dinámica que está presentando el Rio y a su vez solicitar el apoyo financiero para el proyecto **N°.0001086 de 2021** radicado ante ustedes denominado, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERA PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE REMOCION EN MASA, INUNDACION Y AVENIDA TORRENCIAL EN EL SITIO 29 RIO SIQUIMA SECTOR CASCO URBANO, MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA, CUNDINAMARCA, para poder atender los siguientes puntos:

1. En la vereda pueblo viejo y en el casco urbano en los sectores que colindan con la margen del rio Siquima se evidencian afectaciones por los procesos de erosión causados por dicha fuente hidria y movimientos en masa que ponen en riesgo la estabilidad de las viviendas y de las vías cercanas. Lo que puede llegar generar la incomunicación de algunos sectores rurales, la

perdida material de viviendas en el casco urbano, y quizás la afectación sobre la población que en estos sectores habitan.

A continuación, se resalta en la imagen 1, con color roja las zonas que están mostrando mayor afectación por efectos de la erosión hídrica, que punen en riesgo la estabilidad de la zona.

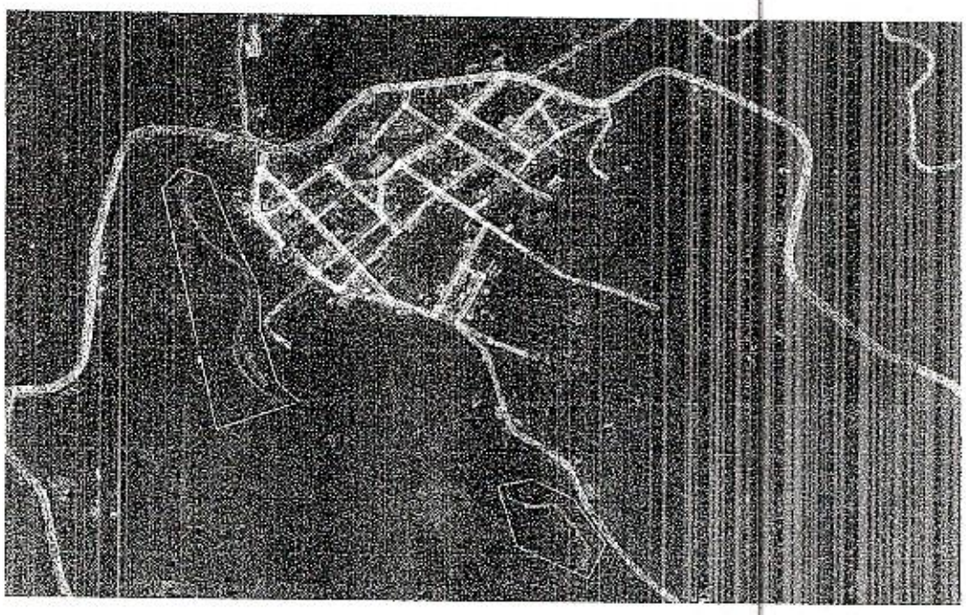

Imagen 1. Zonas afectadas por los aumentos del caudal del rio y de las fuertes lluvias.

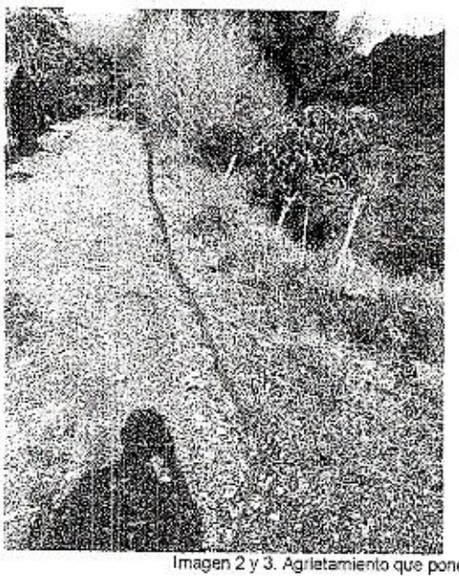

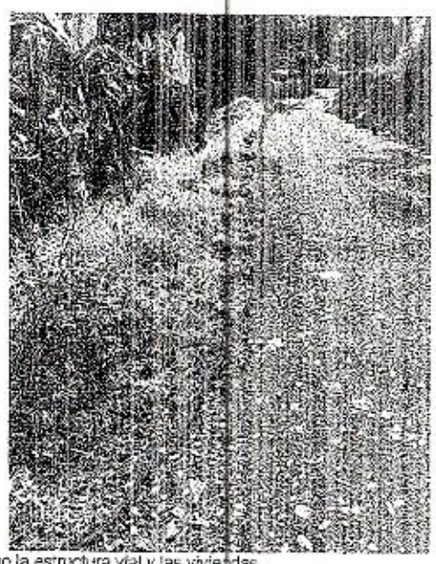

Imagen 2 y 3. Agrietamiento que pone el riesgo la estructura vial y las viviendas

Lo anteriormente mencionado se encuentra en conocimiento del Consejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres CMGRD del Municipio de Guayabal de Síquima (Acta del consejo N° 1 de 31 de Enero de 2022), con el fin de estar al tanto de las variaciones de las afectaciones generadas, y poder monitorear los cambios que se puedan dar y asi generar prevención sobre algún tipo de proceso adverso.

Agradecemos su apoyo, para poder avanzar con el proyecto radicado ante ustedes ya que sería una alternativa de mitigación adecuada para prevenir futuros impactos negativos sobre la población Guayabaluna y la dinámica como Municipio.

Cordialmente,

ANGEL ARTURO PEÑUELA PARRA
Secretario de Planeación

52

Guayabal de Síquima, Enero 06 de 2022

S.P. 300-28-01-002

Doctora
GINA HERRERA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UAEGRD.
Directora
Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud asistencia

Respetada Doctora:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, teniendo en cuenta que se han mantenido las lluvias dentro de nuestra jurisdicción por más de 6 meses, y que a la fecha han venido en aumento han generado afectaciones en varios sectores de nuestro municipio, y han impactado negativamente la infraestructura vial, cultivos, animales, viviendas y el sistema de captación del acueducto del casco urbano.

El primer punto recorrido que presenta una gran afectación se ubica en la vereda pajonal, sector que ha venido mostrando agrietamiento en los predios, el área recorrida abarca un área mayor a 39 hectáreas en donde se lograron identificar las siguientes afectaciones:

- Cuatro (4) deslizamientos
- Una pérdida de banca
- Un punto activo
- Cinco Viviendas dentro del área
- Cinco predios afectados

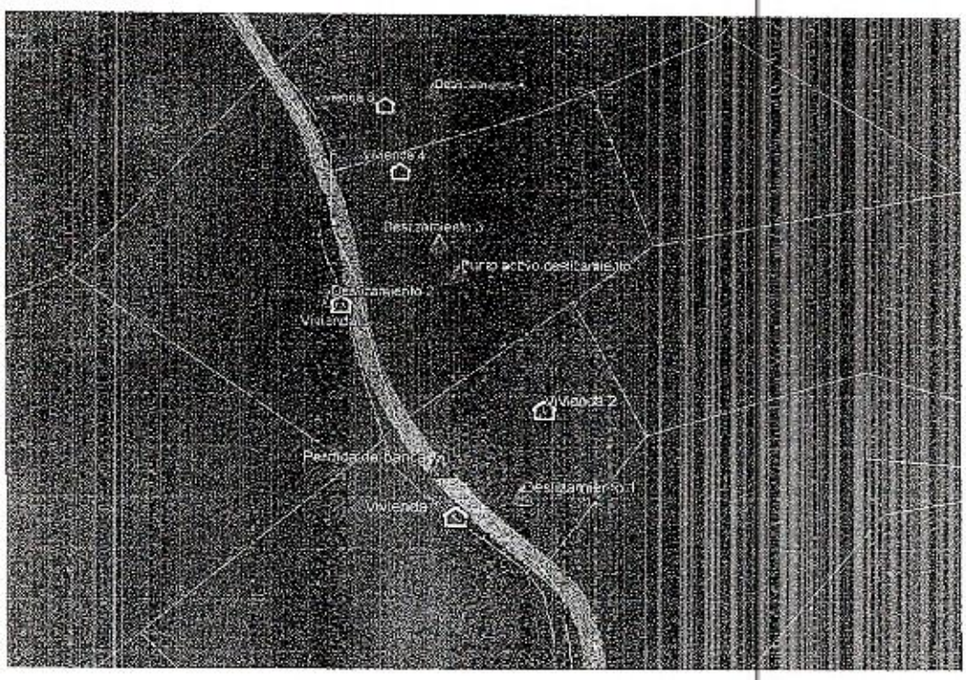

Imagen 1. Esquema general de la distribución de los puntos críticos identificados. Fuente propia.

1. El primer deslizamiento 1, genero afectaciones directas sobre el predio la Bicoca identificado con cedula catastral **25328000000000007021900000000000**, de propiedad de **LOPEZ GUTIERREZ ALVARO JESUS**, dicho proceso genero la perdida de infraestructura destinada al beneficiadero de café, de animales (cerdos, pollos, gallinas, conejos, peces), que se encontraban en el área del movimiento. Este deslizamiento se encuentra a menos de 2 metros de la vivienda N° 2, lo que ha generado el inicio del hundimiento de los pisos de la vivienda, poniendo en riesgo la estructura y a las personas que allí habitan. Dentro de la Vivienda habitan cuatro personas de las cuales uno es un menor de edad.

El Deslizamiento 1, se detuvo frente a la Vivienda 1, vivienda que a menos de dos metros se localiza un agrietamiento por asentamiento del terreno y a una distancia de 4 metros aproximadamente se localiza una pérdida de banca sobre la vía que comunica el Trigo con El casco urbano.

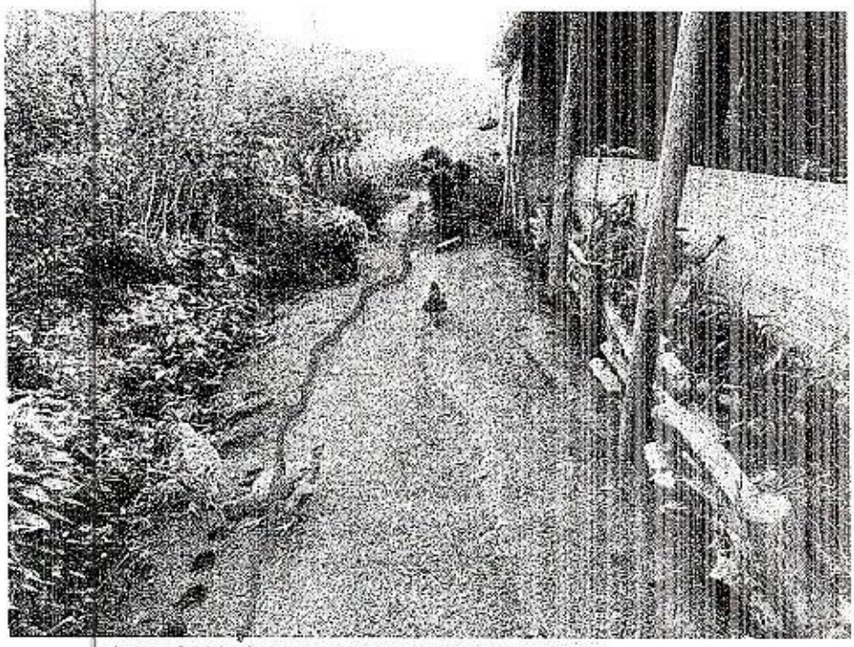

Imagen 2. Vivienda 2, ya se marca un agrietamiento en el suelo.

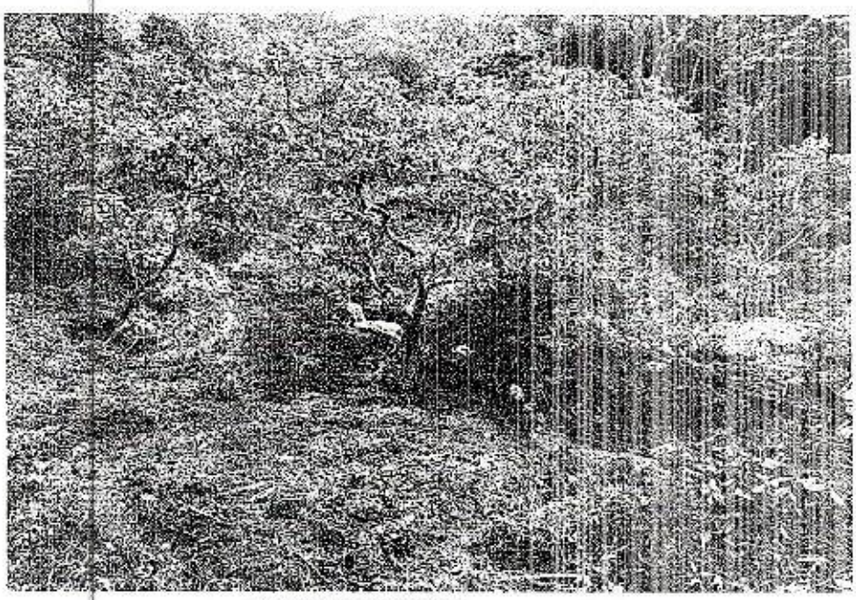

Imagen 3. Deslizamiento 1.

Imagen 4. Deslizamiento 1 y vivienda 1.

Como se mencionó anteriormente se presentó una pérdida de bancada en uno de los tramos viales de nivel terciario más importante del municipio de Guayabal de Síquima, que comunica al casco urbano con el centro poblado del trigo, en las coordenadas geográficas latitud 4°51'21.50"N y longitud 74°28'48.30"O.

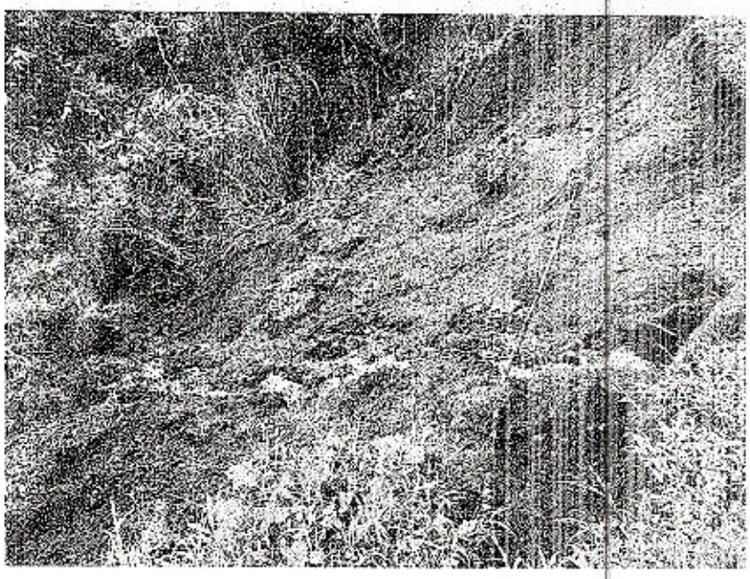

Imagen 5. Pérdida de Banca.

El deslizamiento 2, identificado se encuentra cerca el predio San juan identificado con cedula catastral **25328000000000007018700000000**, de una vivienda 3 antigua habitada por un señor de 71 años de edad, **ADOLFO GOMEZ ORJUELA**, quien es el propietario. Al momento de la revisión las estructuras existentes no han sufrido afectación alguna pero se encuentran a menos de 2 metros de distancia del deslizamiento, lo que puede llegar a generar una afectación en un corto plazo.

Imagen 6. Deslizamiento 2.

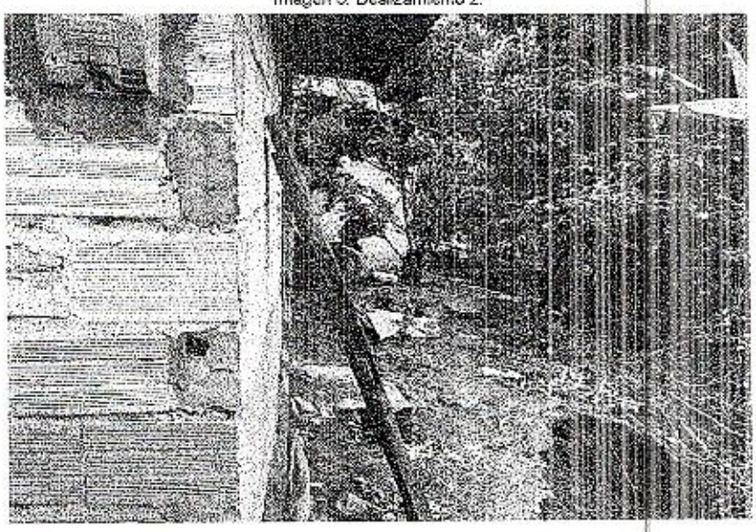

Imagen 7. Deslizamiento 2 y vivienda 3.

En el recorrido se identificó un punto activo que puede generar un nuevo deslizamiento, afectando la vía terciaria, dicho punto se encuentra localizado en las coordenadas geográficas latitud 4°51'24.40"N y longitud 74°28'48.10"O, dentro del predio 25328000000000007018800000000. Dicho punto está contenido por una mata de guadua que no ha permitido aun que se siga moviendo.

Imagen 8. Punto activo

El deslizamiento 4, ocurrió sobre el predio El Progreso identificado con cedula catastral N° **25328000000000007002700000000**, de propiedad del señor **GOMEZ ORJUELA LELIO JAVIER,** el flujo de lodos presentado paso por un costado de la vivienda 5 existente en dicho predio llevándose consigo dos galpones de aves de corral, generando perdida de los animales que se encontraban allí.

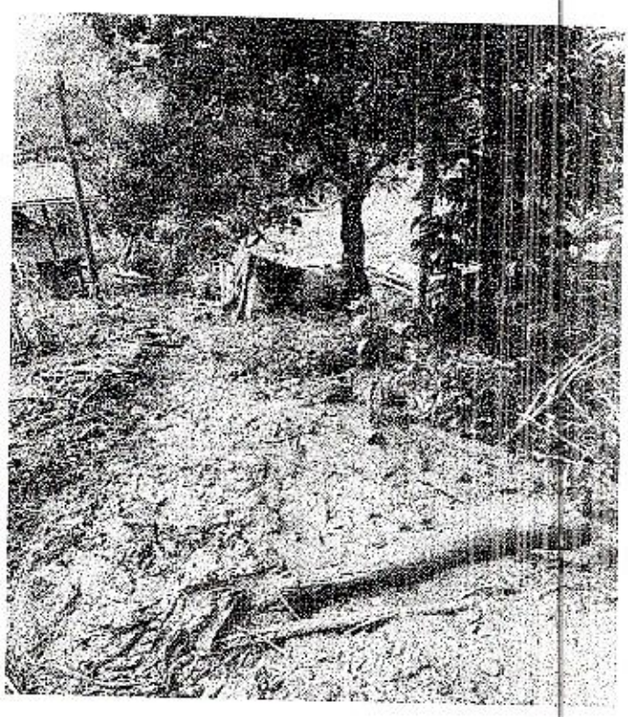

Imagen 9. Deslizamiento 4.

Imagen 10. Galpón afectado por el flujo de lodo.

En este mismo predio se generó un deslizamiento 3 rotacional con flujo de lodos que afecto la vía terciaria y al predio 25328000000000007018700000000.

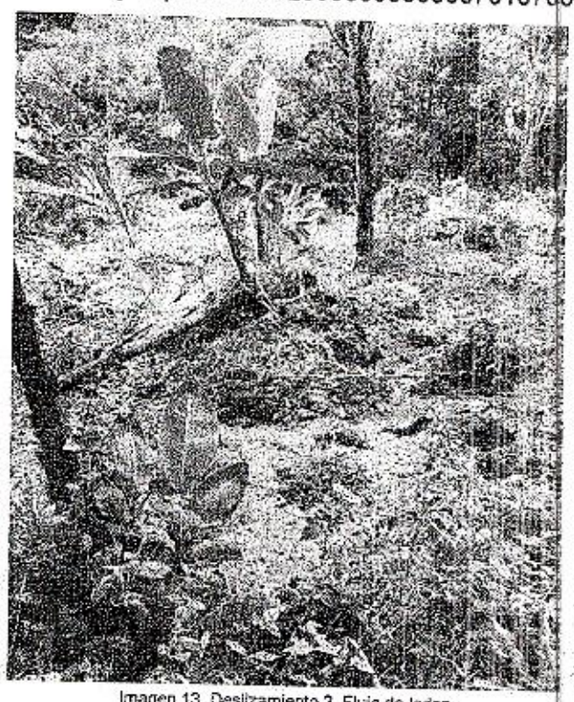

Imagen 13. Deslizamiento 3. Flujo de lodos.

2. El segundo punto recorrido que presenta una gran afectación se ubica en la **vereda pajonal** también, donde se presentó una pérdida de banca en un camino que comunica a tres familias de dicho sector en las coordenadas geográficas latitud 4°51'26.87"N y longitud 74°29'25.40"O. La pérdida de Banca generada afecto a dos predios a su vez el predio Las Palmeras identificado con cedula catastral N° 25328000000000007021400000000 de propiedad de **BERNAL * JOSE LAZARO** y el predio denominado Lote identificado con cedula catastral N° 25328000000000007016600000000 de propiedad de **PULIDO LOPEZ ELVIRA.**

Imagen 14. Pérdida de Banca.

3. El tercer punto se localiza en la Vereda Pajonal, en el predio la Florida identificado con cedula catastral N° **25328000000000007011500000000** de propiedad de **CHIMBY CHACON LUIS ALEJANDRO,** en donde se produjo otro deslizamiento que paso cerca de la vivienda del propietario otra parte esta sostenida con la estructura de la vivienda, no genero afectación a ninguna estructura pero si las precipitaciones siguen presentándose se pueden estar generando nuevas grietas rotacionales y un flujo de lodos que pueda afectar la vivienda.

Imagen 15. Deslizamiento

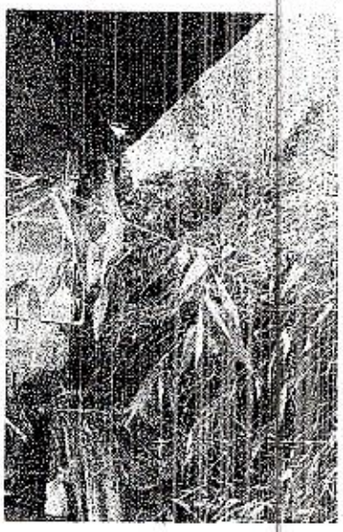

4. El Cuarto punto se encuentra en la vereda pajonal, en el predio El Porvenir identificado con cedula catastral N° **25328000000000007003900000000** de la señora **OSORIO BAUTISTA MARIA DE JESUS**, en donde se presentó un deslizamiento rotacional, no se afectó ninguna estructura habitacional la vivienda se encuentra a más de 60 mt.

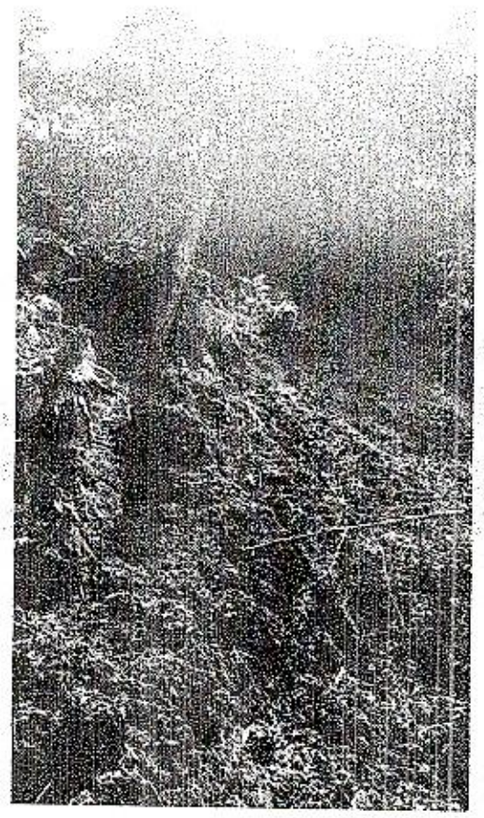

Imagen 16. Deslizamiento.

5. El quinto Punto se encuentra ubicado en las coordenadas latitud 4°51'18.76"N y longitud 74°29'13.12"O, sobre la vía que comunica la Vereda Pajonal con la escuela de dicha Vereda, en donde por acción de las aguas de escorrentía se generó la perdida de los gaviones de contención que contenían la vía y se encuentra a menos de 5 metros de la escuela, ya en el punto se presenta agrietamiento del terreno.

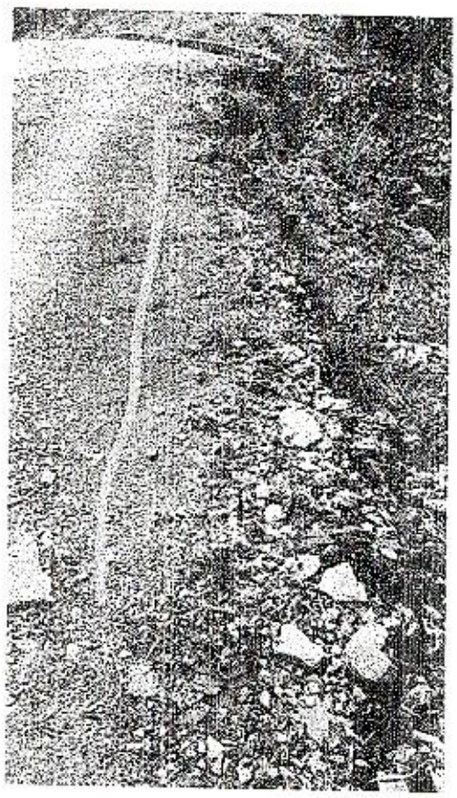

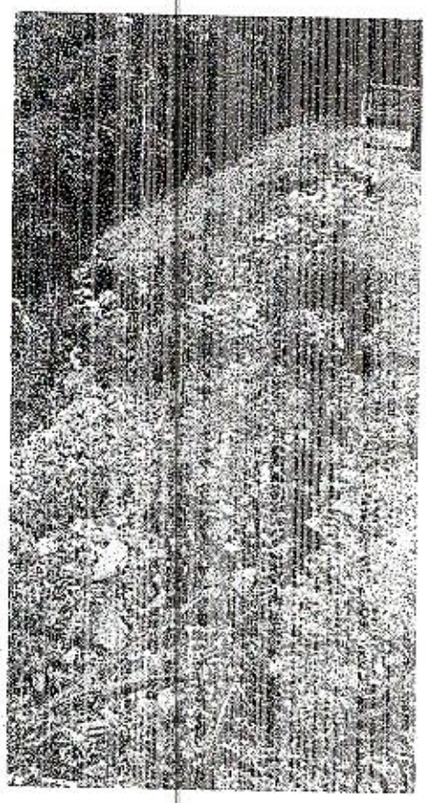

Imagen 17 y 18. Perdida de banca

6. El sexto punto crítico que presenta el municipio de Guayabal de Síquima, se encuentra en la bocatoma del casco urbano en el predio el Ciprés en la vereda Trigo, en donde dicha estructura por el aumento del caudal de la Quebrada Betania ha venido generando afectaciones sobre la estructura de captación y el desarenador. Lo que pone en riesgo el suministro del recurso hídrico de toda la cabecera municipal.

Ya la estructura de captación presenta deterioro y riesgo, que el caudal de la fuente socave y se lleve la estructura.

60

En el predio El porvenir identificado con cedula catastral N° **25328000000000007018800000000**, de propiedad del señor **GOMEZ ORJUELA JUAN ALIRIO,** se encuentra la Vivienda 4, la cual, aun no presenta afectaciones en su estructura pero a menos de dos metros se encuentran grietas curvas o cóncavas que pueden estar marcando la cabecera o corona y el escarpe principal de un deslizamiento rotacional, que al generarse podría llegar a afectar la estructura de la vivienda, donde habitan dos personas mayores de edad.

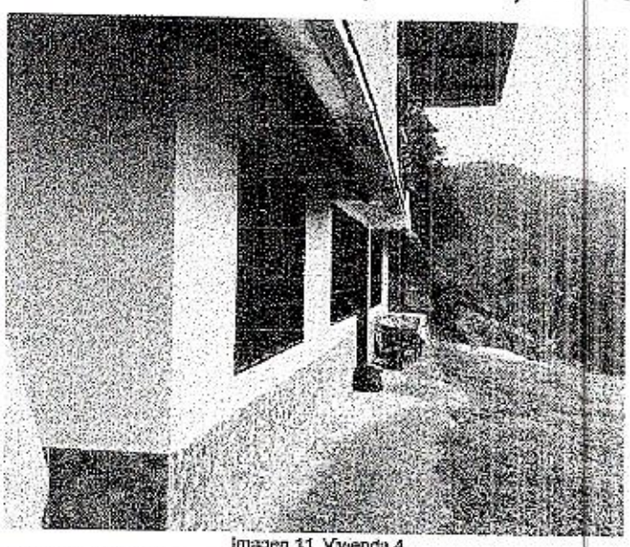

Imagen 11. Vivienda 4.

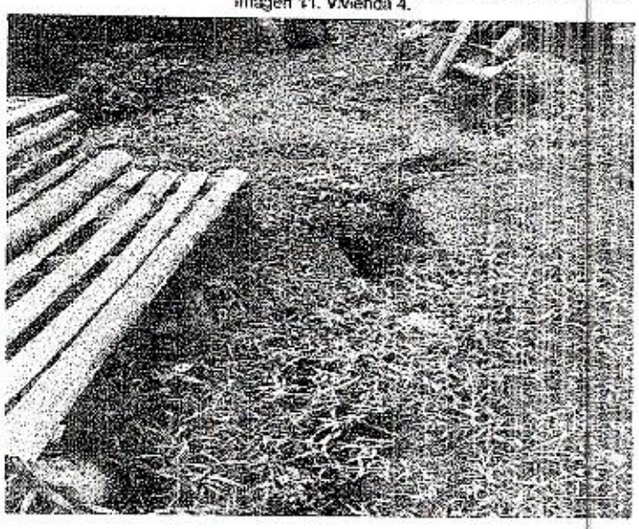

Imagen 12. Grietas Rotacionales.

Imagen 19. Afectaciones a la estructura

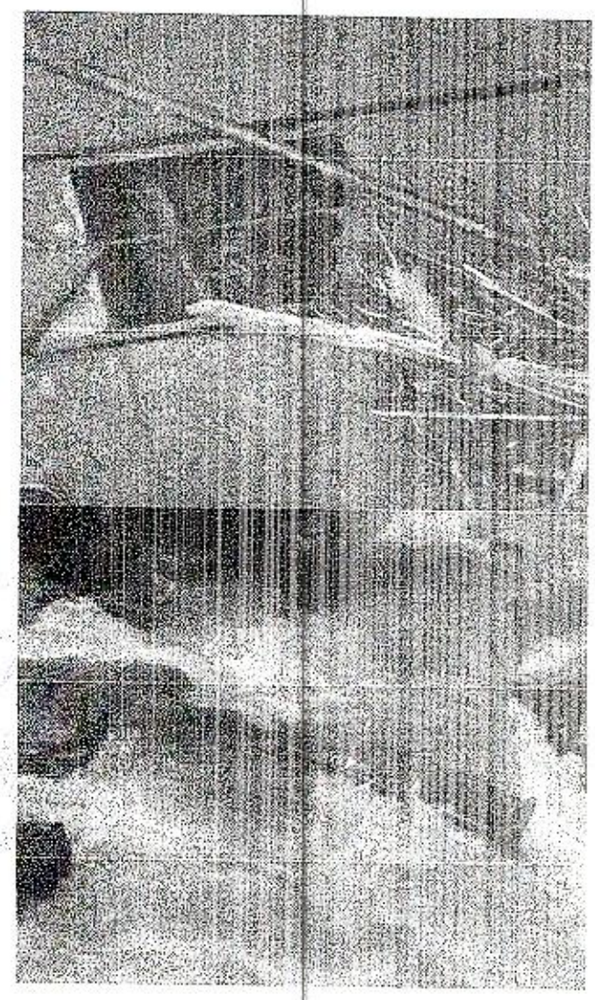

Imagen 20. Perdidas de estructura.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos su apoyo técnico y financiero con el fin de poder realizar una toma adecuada de decisiones y ejecutar acciones que permitan mitigar los puntos descritos anteriormente y poder salvaguardar el bienestar de nuestra población.

Cordialmente,

ANGEL ARTURO PEÑUELA PARRA
Secretario de Planeación